GOBOL-26-069535
Turbaco, octubre 21, 2026

Doctora.
LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
Gerente ESE Centro de Salud con Camas De Cantagallo
ese@cantagallo-bolivar.gov.co

Asunto: Tercer Concepto técnico de viabilidad de hojas de vida – Equipo profesional Estrategia Comunitaria PAPSIVI Resolución 238 del 2026.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo, mediante oficio ESEC 100.2026.074 del 15 de octubre de 2026, esta Secretaría procedió a revisar la hoja de vida de la profesional Charys Epalza Quintero, remitida en esa misma fecha para su evaluación dentro del equipo profesional de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, en el marco de la Resolución 238 de 2026.

La revisión se efectuó con base en los documentos aportados, verificando el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional relacionada y experiencia específica exigidos para el perfil de Profesional Psicosocial, de conformidad con los lineamientos técnicos aplicables a la estrategia.

Concepto Técnico – Revisión de Hoja de Vida

Aspirante	Cargo	Concepto	Observación técnica
CHARYS EPALZA QUINTERO	Profesional Psicosocial	Cumple	Acredita título profesional en Trabajo Social. De acuerdo con las certificaciones laborales aportadas, registra experiencia profesional relacionada superior al mínimo de 30 meses y más de 13 meses de experiencia específica en atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado y población vulnerable, conforme a los requisitos del lineamiento

			técnico. La verificación se limita a los soportes allegados y a la correspondencia de las funciones certificadas con el perfil requerido.

Se deja constancia que este concepto se emite exclusivamente para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el lineamiento. No implica validación de autenticidad documental ni constituye autorización o aval para la contratación, responsabilidad que recae en la entidad contratante.

Cordialmente,

WILLIS SIMANCAS MENDOZA
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Luz Patricia Guerra Echenique	Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Salud de Bolívar	
Revisó/Aprobó	Antonio Sagbini Fernández	Director de Salud Pública. Secretaria de Salud de Bolívar	
Revisó	Nohra Faciolince Pacheco	Enlace Programa Victimas Secretaria de Salud de Bolívar	
Revisó	Richard Jesús Pérez Madrid	PE. Dirección de Salud Pública. Líder (E) Dimensión Poblaciones vulnerables y Salud y ámbito Laboral. Secretaria de Salud de Bolívar	
Proyectó/elaboró	Rodrigo Ramírez Reyes	Abogado PAPSIVI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor secretario de Salud Departamental.			